



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2023-40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 01/12/2023.

VISTO el Expediente MDH-E-92023-2023, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria para niños/as y adolescentes, que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General Residencias de Cuidados no Parentales Rio Grande, requerido por la Subsecretaría de Protección de Niñez Adolescencia y Familia, área dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 32/2023 RAF 1143 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por Compulsa Abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo de Funcionamiento – MDH.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, 3584/22, 3635/22, 188/23 y su rectificatoria 565/23, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), 58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, 286/22 y 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 541/21 Anexo II y en la Resolución M.D.H N° 726/21.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa compulsa abreviada para la adquisición de indumentaria para niños/as y adolescentes, que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General Residencias de Cuidados no Parentales Rio Grande, área dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, según Nota de Pedido N° 32/2023 RAF 1143. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Nota de Pedido N° 32/2023 - RAF 1143.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 1247UG – Unidad de Gestión de Crédito UC1247, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.D.H. N° 49 /23.-

M.D.H.
D.P.S.

  
Montero Sebastian H.  
Dir. General Coordinación R.G  
M.D.S. - S.P.A. y F.